RESOLUCION N° 07
ACTA N° 33
FECHA: 20-07-2011

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas recibidas para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Edificios para la Caja Bancaria de fecha 20 de julio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

- Que, en fecha 23 de junio de 2011 se realizó el Acto de Apertura de Sobres presentadas por las siguientes firmas: 1. Bieber & Cía; 2. Electroservice Ingeniería; 3. Arq. Alcira Cárdenas Báez; 4. Arq. Celso I. Moreno M.; 5. Ing. Julio Cesar Gómez; 6. CX CONSTRUCCIONES S.A.; 7. Ing. Lucio Cabañas Barios.
- Que, del análisis de las ofertas, se desprende el siguiente cuadro:

Descripción	ELECTRO SERVICE INGENIERIA	Ing. Lucio Cabañas Barrios	Arq. Alcira Cárdenas Báez	Arq. Celso I. Moreno M.	Ing. Julio Cesar Gómez.	CX CONSTRUCCIONES S.A.	BIEBER & CIA
Formulario de ofertas firmado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%) por 60 días	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	30.000.000.	18.000.000.	18.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Precio de la Oferta según el cuadro comparativo	**15.723.200**	**26.005.848**	**26.569.000**	**27.731.761**	**29.541.750**	**41.788.000**	**60.957.706**

- Que, seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta más baja de la firma ELECTROSERVICE INGENIERIA, se observa que ha cumplido con todos los documentos sustanciales, en la verificación de las documentaciones solicitadas en el IAO 11.1 del PBC se ha verificado la falta de presentación del Balance del año 2010, se ha solicitado a la firma que remitió vía fax, en donde se constata que ha incurrido en una de las inhabilidades previstas en el artículo 40 específicamente el inc. k).
- Que, la firma ELECTROSERVICE INGENIERIA ha abonado con 74 días de retraso el Impuesto a la Renta, según consta en el formulario 101 con fecha de pago 08/07/2011, por tanto, se encontraba en mora como deudor del fisco, por lo expuesto, queda descalificado según lo establece el inc. k) del Art. 40 de la Ley 2051.
- Que, se selecciona la segunda mejor oferta la del Ing. Lucio Germán Cabañas, ha presentado los documentos sustanciales solicitados. De la revisión de los documentos solicitados en el IAO 11.1, se observa que ha cumplido con todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2011
- Que, del análisis de la capacidad financiera se detalla lo siguiente: a) Ratios de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente; b) Endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total; y c) Rentabilidad: Utilidad Neta / Capital. Los ratios obtenidos se adecuan a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones en el punto 4 de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, en los ejercicios analizados.-
- Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS BARRIOS la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios para la Caja Bancaria en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 300.000.000.- y monto máximo G. 600.000.000.-, hasta el 31/12/2012, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03.-

...//...

JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS
SECRETARIA GENERAL
DIVISION ADMINISTRATIVA

SECRETARIA GENERAL

COPIA PARA

…//…

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la **firma ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS BARRIOS** la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios para la Caja Bancaria en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 300.000.000.- y monto máximo G. 600.000.000.-, hasta el 31/12/2012, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03.

2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División de Administración, la comunicación y trámites pertinentes.-

3°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-

(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente) – JUAN FEDERICO VEILUVA - ROBERTO NUÑEZ – (Miembros).----------

JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

COPIA PARA

SECRETARIA GENERAL